

## JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL


Rionegro, Antioquia, julio veintisiete (27) de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO PRENDARIO
DEMANDANTE	LEGACY CAPITAL S.A.S
DEMANDADO	MAXIMILIANO ZORRILLA PABÓN
RADICADO:	05 615 40 03 001 2019 01156 00
PROVIDENCIA	1270
ASUNTO:	RECHAZA DEMANDA


Teniendo en cuenta que se encuentra vencido el plazo establecido en el auto que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso se RECHAZA la demanda EJECUTIVO DE PRENDARIO, presentada por el abogado ALEJANDRO SIERRA CARDONA, en contra de MAXIMILIANO ZORRILLA PABÓN.

Por secretaría se procederá a la devolución de los anexos, sin necesidad de desglose.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**JENNY QUIROS VASQUEZ**  
**JUEZ**

01

<b>CERTIFICO</b>
Que el auto anterior es notificado por ESTADOS N° 064 fijado en la Secretaría del Juzgado Primero Civil Municipal de Rionegro Antioquia, el 27 de julio de 2020, a las 8:00 a.m.
 SECRETARIA